



Resolución de Alcaldía

N° 176-2024-MPM/A

Ayaviri, 15 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTOS:

El Informe N° 068-2024-MPM/GAT-MCY, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Gerente de Administración Tributaria; Proveído N° 1057-2024, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, sobre cumplimiento de la meta del indicador 2.1 del compromiso 2, "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 (en adelante compromiso 2), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma norma señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo";

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado al artículo 5° del Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad provincial y distrital donde se encuentra ubicado el predio en merito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que, el compromiso 2 del referido programa contempla como parte de los procedimientos asociados al indicador 2.1, la emisión de una resolución de alcaldía en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2024 y del monto de emisión final del impuesto del ejercicio fiscal 2023 (en caso la municipalidad tuviera emisión inicial del Impuesto Predial 2024 igual a 0);

Que, mediante Informe N° 068-2024-MPM/GAT-MCY, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Gerente de Administración Tributaria, solicita resolución de alcaldía para la aprobación correspondiente a fin de cumplir el tramo I del Compromiso 2 Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial 2024;

Estando a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas por los Incisos 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 318-2023-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad y al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del indicador 2.1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2 "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 según el siguiente detalle:



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

AÑO	CONCEPTO	MONTO (S/.)
2024	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2024	1,089,103.12

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y al coordinador y/o coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología Informática la publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Melgar www.munimelgar.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

- C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- GAT
- Und. Tecnología
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI
C.P.C. Rosell Niler Mamani Hanco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI
Abog. Katherine M. Fernandez Velarde
SECRETARÍA GENERAL